

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

1677.- El Consejero de Hacienda y Presupuesto, por Resolución número 2087 de fecha 19 de julio de 2007, dispone los siguiente:

Por el presente VENGO EN DISPONER ACCEDER aprobar el inicio del plazo de ingreso en período voluntario correspondiente a la TASA POR SERVICIO DE MERCADO, TASA INSTALACIÓN DE KIOSCOS EN VÍA PÚBLICA, EXP. DE SERVICIOS, CESIÓN DE TERRENOS, KIOSCO CONTRATO, ALQUILER DE INMUEBLES del ejercicio: JULIO DE 2007, desde 24 de julio al 24 de septiembre de 2007, ambos inclusive.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos consiguiente, significándole que contra la citado Resolución puede interponerse recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante la Autoridad u Organo que lo ha adoptado, dentro del plazo de UN MES desde el día siguiente a la notificación expresa de este acto, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Melilla,

El Secretario Técnico. Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN JUVENTUD Y MUJER

SECRETARÍA TÉCNICA

1678.- ASUNTO: PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA CONVOCATORIA PÚBLICA, PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN, PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

El Excmo. Sr. Consejero, mediante Orden de fecha 12 de julio de 2007, registrada con el número 1705, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con las bases de CONVOCA TORJA PÚBLICA, EFECTUADA POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD y MUJER DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, publicada en el BOME núm. 4365, de 16 de enero de 2007, de acuerdo con la propuesta de concesión definitiva formulada por el Órgano Colegiado correspondiente, VENGO EN ORDENAR la resolución de la convocatoria, acordando la concesión de la siguiente subvención a las entidad que a continuación se reseña, única concurrente a la convocatoria, en la cuantía y para la realización del proyecto que igualmente se menciona.

| AREA DE EDUCACION | Puntos | Solicitado | Concedido |
|---------------------------------------|--------|------------|-----------|
| Solicitante / Proyecto | | Euros | Euros |
| ASOCIACIÓN MUJERES PARA LA DEMOCRACIA | | | |
| RECUPERA TU LIBERTAD | 5 | 70.000 | 70.000 |

De conformidad con el artículo 114 y demás concordantes de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Orden, pudiendo presentarse el recurso ante esta Consejería o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que pueda el interesado ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Melilla, 13 de julio de 2007.

El Secretario Técnico. Andrés Vicente Navarrete.